



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

RESOLUCIÓN NÚMERO

437

DEL

20/10/26

Por la cual se ordena la **APERTURA** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES 5 SA MC 026 2026** que tiene por objeto la "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIADOS Y SUBESPECIALIZADOS EN **UROLOGIA ADULTA Y UROLOGIA ONCOLOGICA** INCLUYENDO LOS SERVICIOS Y DEMÁS TECNOLOGÍAS EN SALUD REQUERIDOS PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS PATOLOGÍAS UROLÓGICAS, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER (UPRES DENOR), LOS REMITIDOS DE LA UPRES DE ARAUCA CUANDO SE REQUIERA Y AQUELLOS QUE REQUIERAN SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS U ÓRDENES JUDICIALES."

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, adicionada y modificada parcialmente mediante la Resolución Nro. 01567 del 09/06/2026., expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden del día 26-221 del 09/08/2026, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, adicionada y modificada parcialmente mediante la Resolución Nro. 01567 del 09/06/2026, delegó en la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD**.
2. Que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5** tiene la necesidad de contratar la "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIADOS Y SUBESPECIALIZADOS EN **UROLOGIA ADULTA Y UROLOGIA ONCOLOGICA** INCLUYENDO LOS SERVICIOS Y DEMÁS TECNOLOGÍAS EN SALUD REQUERIDOS PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS PATOLOGÍAS UROLÓGICAS, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER (UPRES DENOR), LOS REMITIDOS DE LA UPRES DE ARAUCA CUANDO SE REQUIERA Y AQUELLOS QUE REQUIERAN SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS U ÓRDENES JUDICIALES."
3. Que conforme a la Ley 1150 de 2007 artículo 2 y Decreto No. 1082 de 2015, la contratación para suplir dicha necesidad se realizará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD**.
4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL, INCLUIDO I.V.A (\$ 210.000.000,00)**, distribuidos de la siguiente manera:

Vigencia 2026: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 50.000.000,00**

Vigencia 2027: **CIENTO SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 160.000.000,00**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 81526 SFI No. 626 del 20 de octubre de 2026**, para la vigencia 2026 expedido por el jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 de la Policía Nacional, así como la certificación de aprobación de vigencias futuras generada a través de comunicación oficial de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional número **GS-2026-093774-DISAN**, de fecha **13/10/2026**. Con código de autorización **11526**

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el estudio previo por parte del señor Subintendente LENDER ADRIAN IBARRA, Responsable Recepción y trámite de Información en Salud UPRES DENOR, el cual obra en la carpeta del proceso.
6. Se publicó el aviso de convocatoria pública, el Estudio previo, el Proyecto del Pliego de condiciones, para el presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD el día 05 de octubre de 2026 en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, al cual fueron presentadas observaciones, y las mismas se resolvieron, dado la debida publicidad en el SECOP II.

En consecuencia, **se resuelve:**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, PN RASES 5 SA MC 026 2026, que tiene por objeto la: "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y SUBESPECIALIZADOS EN **UROLOGIA ADULTA Y UROLOGIA ONCOLOGICA** INCLUYENDO LOS SERVICIOS Y DEMÁS TECNOLOGÍAS EN SALUD REQUERIDOS PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS PATOLOGÍAS UROLÓGICAS, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER (UPRES DENOR), LOS REMITIDOS DE LA UPRES DE ARAUCA CUANDO SE REQUIERA Y AQUELLOS QUE REQUIERAN SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS U ÓRDENES JUDICIALES." El cual se desarrollará conforme a la cronología del proceso de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a su publicación Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante ADENDA. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	INTERÉS EN PARTICIPAR: Los interesados en participar en el presente proceso, DEBEN PRESENTAR su manifestación de interés en la plataforma Secop II dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha de publicación del acto de apertura del proceso. La manifestación se realizará a través del click que solicita la plataforma del SECOP II para conformar la lista. En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No 437 FECHA 20/10/2026 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PN RASES 5 SA MC 026 2026	
	Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. NOTA: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. <u>Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, sin que previamente se haya realizado el click, además, de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II.</u> En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un Oferente (entiéndase por Oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. <u>La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO OBLIGATORIO para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.</u>
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	<u>La entrega de propuestas del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros, cronograma y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co</u> <u>Fecha: Según cronograma SECOP II</u> <u>Hora: Según cronograma SECOP II</u>
EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE LAS PROPUESTAS	Dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	<u>De acuerdo a los parámetros, cronograma y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co</u> <u>Fecha: Según cronograma SECOP II</u> <u>Hora: Según cronograma SECOP II</u>
Indisponibilidad del secop II	<u>En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través de mensaje de texto en el secop II, y/o correo Fernando.nino0490@correo.policia.gov.co la siguiente información:</u> • <u>Número del proceso</u> • <u>Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II</u> • <u>Nombre de la entidad</u> • <u>Numero de NIT o cedula del oferente</u>

Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada.

Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.

- No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
- Los documentos subsanables deberán presentarse hasta los términos fijados por la entidad para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
- La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
- De ser necesaria la modificación de las condiciones del pliego, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(...) En las normas de selección y en la invitación publica par la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalaran términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas y demás entes de control para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, Contractual y Post contractual del presente proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca a los 20/10/26

Teniente coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento En Salud No. 5

Revisó:
IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
CTI. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO
Jefe Grupo Contratos RASES No 5

Revisó:
CPS WILMER ALEJIS NINO GAMBOA
Abogado UPRES DESA

Revisó:
MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logístico y Financiero RASES No 5

FERNANDO NINO G

Transversal 154 N° 24-147 vista azul Barrio el Bosque – Floridablanca
www.policia.gov.co Contratosrases5@gmail.com
www.policia.gov.co